



**Secretaría
General**
Zapotlán el Grande



LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
SINDICO
PRESENTE:

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez, en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco; de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 74 celebrada el día 25 de Septiembre del 2018, en el punto No. 15 en el orden del día, obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (16 asistentes) Dictamen del comité dictaminador de obra pública para el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que propone la autorización de diversas obras del programa "FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 2018 CONVENIO B" del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2018.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Los integrantes del Comité dictaminamos procedente la adjudicación de las obras antes mencionadas, aprobando, ratificando, autorizando en lo general y en lo particular el presente dictamen, así como el dictamen emitido por la Dirección de Obras Públicas, por ser éstas las propuestas más económicas y reunir los requisitos previstos por ley, habiendo obtenido el mayor puntaje en su evaluación, sirviendo el presente a propuesta para su discusión y aprobación ante el Pleno del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Se ratifique dicho dictamen emitido por el Comité Dictaminador de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande y se autoriza para el inicio de la ejecución de las obras a riesgo y costo del Contratista, de conformidad a los tiempos establecidos de las Bases de Concurso y en los términos con el Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por la convocante, para los efectos legales correspondientes, aun cuando no se cuente a tiempo, con la autorización de la suscripción del contrato por el pleno del Ayuntamiento, por cuestiones fortuitas o de fuerza mayor.

TERCERO.- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL, al SECRETARIO GENERAL; al SÍNDICO MUNICIPAL; al TITULAR ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL; y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, todos en funciones, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban el contrato de obra pública de precios unitarios de las obras antes mencionadas, con los contratistas propuestos y designados.

CUARTO.- Se instruye al Síndico Municipal para que proceda a la elaboración de los Contratos de Obra con los contratistas ganadores, con las bases y condiciones de ley, así como a la Dirección de Obras Públicas para que auxilie en la proporción de la información que conforma el expediente unitario de obra y concurso para la elaboración de los contratos y a efecto de que realice la notificación del fallo a los concursantes, de acuerdo al artículo 39 Bis de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en relación a los artículos 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

QUINTO.- Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, y así como al Director de Obras Públicas, para los efectos legales a los que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

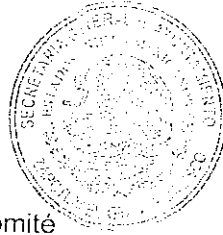
ATENTAMENTE
"2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR UNIVERSAL ZAPOTLENSE JUAN JOSE ARREOLA ZUÑIGA"
"2018, CENTENARIO DE LA CREACION DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA"
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 26 de Septiembre de 2018.

LIC. HIGINIO DEL TORO PÉREZ
Secretario General

c.c.p. Presidente Municipa
c.c.p. Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal
c.c.p. Director de Obras Públicas,
c.c.p. Archivo
HTP/mlrn.

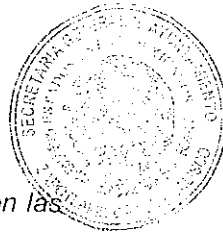


Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx



DÉCIMO QUINTO PUNTO: Dictamen del Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que propone la autorización de diversas obras del Programa "Fortalecimiento Financiero para la inversión 2018 dos mil dieciocho, Convenio B", del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 dos mil dieciocho. Motiva el C. Regidor Ernesto Domínguez López. C. **Regidor Ernesto Domínguez López: DICTAMEN DEL CÓMITE DICTAMINADOR DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE DIVERSAS OBRAS DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 2018 CONVENIO B" DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.** De conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de contemplado por los artículos 11, 25, 26, 27, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 44, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, y los artículos 27, 28, 30, 31, 63 Fracción II, 68 y 77 del Reglamento de la Ley vigente y con las atribuciones conferidas en los artículos 2 y 4 fracción IV, de los lineamientos establecidos en el Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se presenta ante el Pleno del Ayuntamiento el Dictamen del Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en base a los siguientes **ANTECEDENTES:**

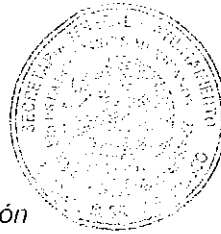
I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio. **II.-** Que de conformidad con el artículo 25 fracción VII



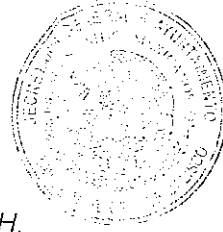
de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, así como el artículo 4 fracción IV de los lineamientos establecidos para el funcionamiento del Comité Dictaminador de Obra Pública del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que corresponde al comité emitir un dictamen previo debidamente fundado y motivado que sirva como fundamento para que el Ayuntamiento emita su dictamen correspondiente.

III.- Que en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 65 sesenta y cinco celebrada el día 18 dieciocho de Junio del 2018, en el punto número 3 tres del orden del día, se autorizó la celebración de los respectivos instrumentos jurídicos necesarios con el GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO por medio de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF), así como la suscripción de todos los documentos necesarios para la ejecución de las diversas obras, las cuales serán ejecutados antes del 31 de Diciembre del año 2018 con recursos federales del programa "FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 2018 Convenio B", aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2018.

IV.- Entre las facultades y obligaciones del Gobierno Municipal, establecidas en los artículos 27, 41, 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y así como el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, de conformidad a los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, en el anexo 9 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de noviembre del 2017, se encuentra la de contratar Obra Pública bajo la modalidad de Licitación Pública, Concurso Invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, siempre que se encuentre en los supuestos de dicha legislación y no se contraponga a los establecido en la



legislación correspondiente así como las reglas de operación y criterios correspondientes respecto al programa **FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 2018 Convenio B**", aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2018. V.- Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en los puntos precedentes, es compromiso ineludible del Gobierno Municipal, el lograr que los objetivos y las obligaciones de conformidad con la legislación correspondiente, así como las reglas de operación y criterios del **FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 2018 Convenio B**", aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2018, debiendo apegarse de forma estricta al principio de legalidad, por el ende a los procedimientos previstos por la **Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su reglamento vigente**, considerando que el gasto de toda obra pública debe regirse en todo momento por principios rectores de racionalidad, eficiencia, honradez y equidad que permitan que los objetivos sean cumplidos. VI.- Que en Sesión Extraordinaria del Comité de Obra Pública de fecha 10 diez de Septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, se aprobó la procedencia de la licitación en la modalidad de Concurso Invitación a cuando menos 3 Personas y Adjudicación Directa respectivamente, en observancia a lo que dispone el decreto municipal aprobado mediante Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento Número 02 dos, celebrada el día 23 veintitrés de febrero de 2010 dos mil diez, que faculta al Director de Obras Públicas para que integre los expedientes de obra pública y realice los debidos procedimientos de adjudicación bajo la modalidad que la ley de la materia prevea; VII.- De conformidad con los artículos 30, 31 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas,



contemplando el cambio de administración de este H. Ayuntamiento, se autorizó que se realizara el Procedimiento de Concurso invitación a cuando menos 3 tres personas y Adjudicación Directa, correspondiente a un tiempo mínimo, por ser año electoral y al estar próxima la conclusión de la administración, correspondiente al periodo comprendido del 2015-2018, sin que implique el limitar el número de participantes en la licitación correspondiente, por parte de la Dirección de Obras Públicas se llevó a cabo dichos la publicación de las convocatorias, así como la entrega de las invitaciones en la modalidad de Concurso invitación a cuando menos 3 tres personas, previo dictamen que se presentó al Comité Dictaminador de Obra Pública el día 10 diez de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, así como la publicación de las bases y convocatorias en el sistema Compranet, desde el día 11 once de Septiembre del presente año respectivamente. Se realizaron las respectivas **Visitas al lugar de la Obra**, durante el día 13 trece del mes de Septiembre del presente año, así como las **Juntas de Aclaraciones** respectivamente el día 14 catorce de Septiembre del 2018. Así mismo se realizaron los **Actos de apertura de proposiciones** el día 20 veinte de Septiembre del año 2018, contando con la presencia del Auditor de Obra Pública por parte de la Contraloría Municipal durante todo el proceso, así se procedió a su revisión técnica y económica de las propuestas que presentaron por parte de los contratistas.

VIII.- Y previa integración del respectivo expediente técnico, y estudio por parte de la Dirección de Obras Públicas, así como de quienes integran el Comité Dictaminador, **se presentó dictamen para su aprobación las siguientes propuestas en Sesión Extraordinaria de fecha 24 veinticuatro de Septiembre del año 2018 dos mil dieciocho**, mismas que se desglosan de la siguiente manera: 1.- Obra Denominada:

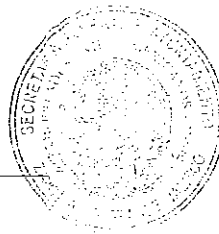


"CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN ESCUELA PRIMARIA PRIMERO DE MAYO"

OBRA	MODALIDAD	SE PROPONE ADJUDICAR
"CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN ESC. PRIM. PRIMERO DE MAYO" "FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 2018 Convenio B" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 Número de Obra: DOP/FFIB/2018-08	ADJUDICACIÓN DIRECTA TECHO FINANCIERO: \$366,628.68 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEIS CIENTOS VEINTI OCHO PESOS 28/100 M.N.)	A la persona física: ING. SIAMIR YOSAM CÁRDENAS DEL TORO Por un monto de: \$366,628.68 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEIS CIENTOS VEINTI OCHO PESOS 28/100 M.N.) I.V.A. Incluido

Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA, de los presentes**, en la siguiente forma: 05 CINCO VOTOS a favor, de los regidores los C. Regidores C. ERNESTO DOMINGUEZ LÓPEZ (Como Presidente de Comisión y en representación del PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, de acuerdo con oficio de comisión número 1175/2018), así mismo MARTHA CECILIA COVARRUBIAS OCHOA, LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES, así como el LIC. EVERARDO SANTANA AGUILAR, en representación del MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN, en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal; así como el ARQ. JULIO CÉSAR LÓPEZ FRÍAS, en representación de la LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA, en su carácter de Contralor Municipal. 2.- Obra Denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN ESCUELA ANEXA A LA NORMAL"**-----

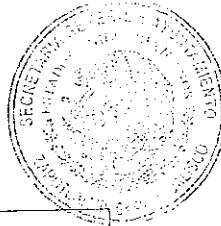
OBRA	MODALIDAD	EMPRESAS CONCURSANTES	SE PROPONE ADJUDICAR
"CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN ESC. ANEXA A LA NORMAL" "FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 2018 Convenio B" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 Número de Obra: DOP/FFIB/2018-01	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS TECHO FINANCIERO: \$773,993.88 (SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 88/100 M.N.)	ING. MIGUEL ANGEL SOTELO MEJIA PROPUESTA: \$817,389.39 (OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 39/100 M.N.) CON I.V.A INCLUIDO ING. RODOLFO NAVARRO IBARRA PROPUESTA: \$769,939.00 (SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y	PERSONA FISICA: ING. RODOLFO NAVARRO IBARRA POR UN MONTO DE: \$769,939.00 SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO



Número de Obra COMPRANET: 10-814023095-EG-2018	NUEVE PESOS 00/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO
	CORPORATIVO BEYMA S.A. DE C.V.
	PROPUESTA: \$803,850.94 (OCHOCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 94/00 M.N.) CON I.V.A INCLUIDO

Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA, de los presentes**, en la siguiente forma: 05 CINCO VOTOS a favor, de los regidores los C. **Regidores C. ERNESTO DOMINGUEZ LÓPEZ** (Como Presidente de Comisión y en representación del PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, de acuerdo con oficio de comisión número 1175/2018), así mismo **MARTHA CECILIA COVARRUBIAS OCHOA, LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES**, así como el **LIC. EVERARDO SANTANA AGUILAR**, en representación del **MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN**, en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal; así como el **ARQ. JULIO CÉSAR LÓPEZ FRÍAS**, en representación de la **LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA**, en su carácter de Contralor Municipal. 3.- Obra Denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS No. 226"** -----

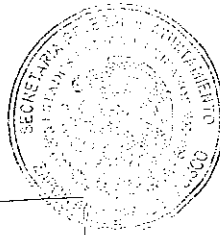
OBRA	MODALIDAD	EMPRESAS CONCURSANTES	SE PROPONE ADJUDICAR
"CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS No. 226"	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS TECHO FINANCIERO: \$604,742.82	D'CONCREFOCC S.A. DE C.V. PROPUESTA: \$599,757.12 (QUINIENOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 12/100 M.N. IVA INCLUIDO)	PERSONA JURIDICA: D'CONCREFOCC S.A. DE C.V. POR EL MONTO DE: \$599,757.12 (QUINIENOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 12/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 2018 Convenio B" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018	(SEISCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 82/100 M.N.)	CONSTRUCTORA NIGU S.A. DE C.V. PROPUESTA: \$620,050.79 (SEISCIENTOS VEINTE MIL CINCUENTA PESOS 79/100 M.N. IVA INCLUIDO)	
Número de Obra:			



DOP/FFIB/2018-04 Número de Obra COMPRANET: 10-814023985-E12-2018		CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA DEL SUR DE TECA SA. DE C.V. PROPUESTA: \$632,517.46 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 46/100 M.N. IVA INCLUIDO)	
---	--	---	--

Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA, de los presentes**, en la siguiente forma: 05 CINCO VOTOS a favor, de los regidores los C. **Regidores C. ERNESTO DOMINGUEZ LÓPEZ** (Como Presidente de Comisión y en representación del PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, de acuerdo con oficio de comisión número 1175/2018), así mismo **MARTHA CECILIA COVARRUBIAS OCHOA, LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES**, así como el **LIC. EVERARDO SANTANA AGUILAR**, en representación del **MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN**, en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal; así como el **ARQ. JULIO CÉSAR LÓPEZ FRÍAS**, en representación de la **LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA**, en su carácter de Contralor Municipal. 4.- Obra Denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN ESCUELA PRIMARIA RAMÓN CORONA"** -----

OBRA	MODALIDAD	EMPRESAS CONCURSANTES	SE PROPONE ADJUDICAR
"CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN ESC. PRIM. RAMÓN CORONA" "FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 2018 Convenio B" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 Número de Obra: DOP/FFIB/2018-03 Número de Obra COMPRANET: 10-814023985-E10-2018	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS TECHO FINANCIERO: \$773,993.88 (SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 88/100 M.N.)	D'CONCREFOCC S.A. DE C.V. PROPUESTA: \$769,315.70 (SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL, TRESCIENTOS QUINCE PESOS 70/100 M.N. IVA INCLUIDO) CONSTRUCTORA NIGU S.A. DE C.V. PROPUESTA: \$803,779.90 (OCHOCIENTOS TRES MIL, SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M.N. IVA INCLUIDO) CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA DEL SUR DE TECA SA. DE C.V.	PERSONA JURIDICA: D'CONCREFOCC S.A. DE C.V., POR UN MONTO DE: \$769,315.70 (SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL, TRESCIENTOS QUINCE PESOS 70/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO

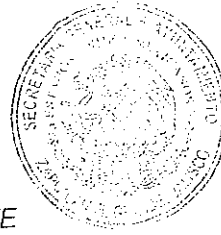


		PROPUESTA: \$818,255.93 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 93/100 M.N. IVA INCLUIDO)	
--	--	--	--

Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA, de los presentes**, en la siguiente forma: 05 CINCO VOTOS a favor, de los regidores los C. Regidores C. ERNESTO DOMINGUEZ LÓPEZ (Como Presidente de Comisión y en representación del PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, de acuerdo con oficio de comisión número 1175/2018), así mismo MARTHA CECILIA COVARRUBIAS OCHOA, LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES, así como el LIC. EVERARDO SANTANA AGUILAR, en representación del MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN, en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal; así como el ARQ. JULIO CÉSAR LÓPEZ FRÍAS, en representación de la LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA, en su carácter de Contralor Municipal. 5.- Obra Denominada: "CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN JARDIN DE NIÑOS HENRY DUNANT" - - - - -

OBRA	MODALIDAD	SE PROPONE ADJUDICAR
"CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN JARDIN DE NIÑOS HENRY DUNANT"	ADJUDICACIÓN DIRECTA	A la persona física: ING. SIAMIR YOSAM CÁRDENAS DEL TORO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 2018 Convenio B" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018	TECHO FINANCIERO: \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), con el I.V.A. incluido	Por un monto de: \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), con el I.V.A. incluido
Número de Obra: DOP/FFIB/2018-09		

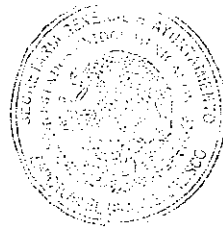
Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA, de los presentes**, en la siguiente forma: 05 CINCO VOTOS a favor, de los regidores los C. Regidores C. ERNESTO DOMINGUEZ LÓPEZ (Como



Presidente de Comisión y en representación del PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, de acuerdo con oficio de comisión número 1175/2018), así mismo MARTHA CECILIA COVARRUBIAS OCHOA, LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES, así como el LIC. EVERARDO SANTANA AGUILAR, en representación del MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN, en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal; así como el ARQ. JULIO CÉSAR LÓPEZ FRÍAS, en representación de la LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA, en su carácter de Contralor Municipal. 4.- Obra Denominada: "CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN JARDIN DE NIÑOS ANEXO A LA NORMAL" -----

OBRA	MODALIDAD	EMPRESAS CONCURSANTES	SE PROPONE ADJUDICAR
"CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN JARDIN DE NIÑOS ANEXO A LA NORMAL"	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS	ING. RODOLFO NAVARRO IBARRA PROPUESTA: \$420,547.91 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 91/100 M.N. IVA INCLUIDO)	PERSONA FISICA ING. RODOLFO NAVARRO IBARRA. POR UN MONTO DE: \$420,547.91 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 91/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 2018 Convenio B" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018	TECHO FINANCIERO: \$423,659.80 (CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 59/100 M.N.)	ING. MIGUEL ÁNGEL SOTELO MEJÍA PROPUESTA: \$458,844.25 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 25/100 M.N. IVA INCLUIDO)	
Número de Obra: DOP/FFI/2018-22		CORPORATIVO BEYMA S.A. DE C.V. PROPUESTA: \$443,404.53 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 53/100 M.N. IVA INCLUIDO)	
Número de Obra COMPRANET: 10-814023985-F8-2018			

Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA, de los presentes**, en la siguiente forma: 05 CINCO VOTOS a favor, de los regidores los C. Regidores C. ERNESTO DOMINGUEZ LÓPEZ (Como Presidente de Comisión y en representación del PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, de acuerdo con oficio de comisión

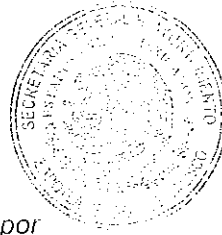


número 1175/2018), así mismo **MARTHA CECILIA COVARRUBIAS OCHOA**, **LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES**, así como el **LIC. EVERARDO SANTANA AGUILAR**, en representación del **MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN**, en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal; así como el **ARQ. JULIO CÉSAR LÓPEZ FRÍAS**, en representación de la **LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA**, en su carácter de Contralor Municipal.

CONSIDERANDO: Por lo expuesto en los puntos que anteceden, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, en relación con lo dispuesto por los artículos 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se propone para su discusión y en su caso aprobación los siguientes:

ACUERDOS: PRIMERO.- Los integrantes del Comité dictaminamos procedente la adjudicación de las obras antes mencionadas, aprobando, ratificando, autorizando en lo general y en lo particular el presente dictamen, así como el dictamen emitido por la Dirección de Obras Públicas, por ser éstas las propuestas más económicas y reunir los requisitos previstos por ley, habiendo obtenido el mayor puntaje en su evaluación, sirviendo el presente a propuesta para su discusión y aprobación ante el Pleno del Ayuntamiento.

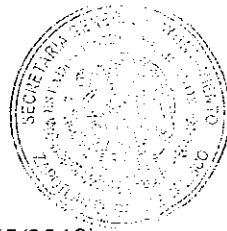
SEGUNDO.- Se ratifique dicho dictamen emitido por el Comité Dictaminador de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande y se autoriza para el inicio de la ejecución de las obras a riesgo y costo del Contratista, de conformidad a los tiempos establecidos de las Bases de Concurso y en los términos con el Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por la convocante, para los efectos legales correspondientes, aun cuando no se cuente a tiempo, con la autorización de la



suscripción del contrato por el pleno del Ayuntamiento, por cuestiones fortuitas o de fuerza mayor. **TERCERO.-** Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL, al SECRETARIO GENERAL; al SÍNDICO MUNICIPAL; al TITULAR ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL; y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, todos en funciones, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban el contrato de obra pública de precios unitarios de las obras antes mencionadas, con los contratistas propuestos y designados.

CUARTO.- Se instruye al Síndico Municipal para que proceda a la elaboración de los Contratos de Obra con los contratistas ganadores, con las bases y condiciones de ley, así como a la Dirección de Obras Públicas para que auxilie en la proporción de la información que conforma el expediente unitario de obra y concurso para la elaboración de los contratos y a efecto de que realice la notificación del fallo a los concursantes, de acuerdo al artículo 39 Bis de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en relación a los artículos 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. **QUINTO.-** Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, y así como al Director de Obras Públicas, para los efectos legales a los que haya lugar. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.**

CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, JUNIO 22 DEL 2018 "2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA" "2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR UNIVERSAL ZAPOTLENSE JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA" LIC. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS Presidente Municipal Interino de Zapotlán el Grande, Jal. (En su representación el Regidor



Ernesto Domínguez López por medio de Oficio 1175/2018).

ERNESTO DOMÍNGUEZ LÓPEZ Regidor Presidente de Comisión de Obras Públicas, Planeación y Regularización de la Tenencia de la Tierra. **C. MARTHA CECILIA COVARRUBIAS OCHOA** Regidor Integrante **LIC. MARÍA LUIS MORALES** Regidor Integrante **PROF. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ** Regidor Integrante **C. EDUARDO GONZÁLEZ** Regidor Integrante **LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES** Regidor Integrante **LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA** Contralora Municipal **MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN** Encargado de la Hacienda Municipal **ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ** Director de Obras Públicas **ING. JONATHAN FLORES MORENO** Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur de Jalisco. **ARQ. ROBERTO FABIAN DE LA CRUZ** Presidente del Colegio de Arquitectos del Sur de Jalisco. **FIRMAN” -----**

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Gracias Regidores. ¿Algún comentario al presente punto Señores Regidores?.... De lo contrario lo someto directamente a la votación, quiénes estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. Salió del Pleno la C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista. -----**

El que suscribe Lic. Francisco Daniel Vargas Cuevas en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, CERTIFICO que las presentes 12 fojas útiles por uno solo de sus lados, son copia fiel de la transcripción del punto No. 15 correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No 74 de fecha 25 de septiembre de 2018.

ATENTAMENTE
2018, CENTENARIO DE LA CREACION DEL MUNICIPIO DE PUERTO
VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE
GUADALAJARA"

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR
UNIVERSAL ZAPOTLENSE JUAN JOSÉ ARREOLA ZUÑIGA Ciudad. Guzmán,
Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco 16 de octubre de 2018

LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS
Secretario General

